

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 2 de octubre de 2025

Exp. 2025-32-1-0000339

R/D N° 218/2025

VISTO: el convenio de cooperación celebrado entre la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) y el Instituto Uruguayo de Meteorología de fecha 23 de mayo de 2017;

RESULTANDO I la imperiosa necesidad de contar con personal abocado a realizar tareas de instalación, mantenimientos (preventivos y correctivos) y configuración de Estaciones Meteorológicas, así como otras tareas relacionadas con la División Calibración y Mantenimiento del Área Monitoreo Atmosférico y Sensores Remotos.

RESULTANDO II: que este Directorio entiende prioritario contar con técnicos o estudiantes avanzados en telecomunicaciones y/o en Redes y Comunicaciones Ópticas con conocimientos en Calibración y Mantenimiento con el objeto de atender a la brevedad posible el correcto mantenimiento de las Estaciones Meteorológicas;

CONSIDERANDO: que atento a los motivos expuestos y a las necesidades de Servicio del Instituto, se entiende pertinente proceder a la celebración de un contrato con el Sr. Cesar Mariano Juárez Hernández titular de la CI:
a instrumentarse mediante la Corporación Nacional para el Desarrollo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado.

inumet

Instituto Uruguayo de Meteorología
Teléfono: (+593) 1895
Dr. Javier Barrios Amorin 1488. CP 11200
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay

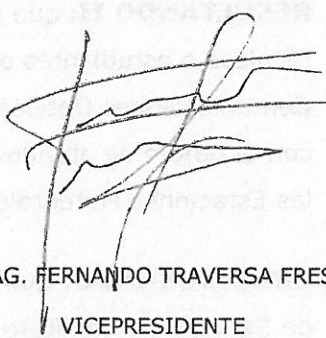
EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

RESUELVE:

- 1º) Autorizar la contratación del Sr. Cesar Mariano Juárez Hernández titular de la CI: por un monto mensual que ascenderá a pesos uruguayos 49.073 más IVA (pesos uruguayos cuarenta y nueve mil setenta y tres) y por ocho horas de labor, quien cuenta con conocimientos requeridos.
- 2º) El contrato será instrumentado a través de la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) a partir del 8 de octubre del 2025 y hasta el 31 diciembre del 2025.
- 3º) Pase a la División Gestión Humana a los efectos que correspondan.
- 4º) Comunicar al Área Monitoreo Atmosférico y Sensores Remotos y al Área de Informática a los efectos que correspondan.
- 5º) Comunicar a la persona contratada.



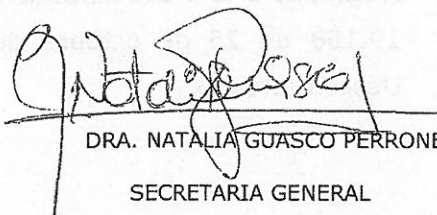
DRA.(PHD) MADELEINE RENOM MOLINA
PRESIDENTA



MAG. FERNANDO TRAVERSA FRESCO
VICEPRESIDENTE



ABOGADO MARIO ARIZTI
DIRECTOR



DRA. NATALIA GUASCO PERRONE
SECRETARIA GENERAL